

El señor **Blest Gana**.—En el presupuesto de la Guerra, i en el de mi cargo ha habido en el año actual un déficit mui considerable en esta partida.

La Honorable Cámara recordará que el año pasado el señor Ministro de Hacienda espidió un decreto ordenando que antes del 25 de diciembre la Tesorería jeneral debía cubrir todos los sueldos de empleados civiles i militares relativos al año de 1867.

Como hai muchos empleados en el ramo judicial, particularmente los que tienen sueldo de consideracion que no acuden puntualmente a recibirlo, sucede, como sucedió últimamente, que a fin de diciembre próximo pasado, los empleados que tenían que recibir sueldos acudieron este año a la tesorería por su pago. De modo que este gasto que puede calificarse de extraordinario, ha debido cubrirse con la partida de imprevistos, razon porque hallándose en la fecha casi agotada, se hace necesario acordar el suplemento de cinco mil pesos que se ha pedido.

Hecha la votacion, fué unánimemente aprobada.

Se levantó la sesion.

SESION 16.^a ORDINARIA EN 29 DE JULIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta del señor secretario.—En discusion un proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre suplementos a las partidas 33, 40, 41, 43, i 45, del presupuesto del Ministerio del Interior.—A indicacion del señor Presidente se procede a discutir separadamente el suplemento de cada una de aquellas partidas.—Discusion i aprobacion del suplemento correspondiente a la partida 33.—id. id. a la partida 41.—A indicacion del señor Presidente se deja para otra sesion la discusion sobre el suplemento a la partida 43.—Se le vanta la sesion.

Asistieron los señores Alcaldes, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Lira, Marin, Maturana, Ovalle, Péres don Santos, Vial i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De tres mensajes de su Excelencia el Presidente de la República, que inician igual número de proyectos de lei; uno con el fin de que se le autorize, por el término de un año, para contratar, por medio de licitacion pública, la construccion de un ramal de ferrocarril desde San Felipe hasta la línea central bajo la base del presupuesto, planos i especificaciones formados por el Injeniero don Guillermo O. Barreé i para que se declare de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesita para la construccion de las líneas-férreas entre San Felipe i la línea central i entre Talcahuano, Concepcion i Chillan; otro con el objeto de que igualmente se le faculte para aumentar en mil quinientos hombres el número de fuerzas del ejército permanente i para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendá en la frontera i en el territorio araucano, i el último pidiendo un suplemento de doce mil pesos a la partida 22 del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Todos fueron dejados para segunda lectura.

De ocho oficios de la Cámara de Diputados. Anúnciase en el primero que ha aprobado un proyecto de lei que faculta a los Presidentes de las Cámaras legislativas para castigar correccionalmente a los asistentes a la barra que faltaren a las disposiciones del respectivo reglamento.—en el 2.^o i 3.^o que ha acordado los proyectos de lei que conceden a don Bacilio Venégas

una pencion vitalicia de treinta pesos mensuales i a Fermin Montaner el tiempo de servicio que le falte para jubilar con sueldo íntegro—en el 4.^o 5.^o i 6.^o que no ha aceptado las modificaciones hechas por el Senado al proyecto que concede una pencion a la familia de don Carlos Flasch i que ha negado su aprobacion al proyecto aprobado por esta Cámara a favor de doña Atenais Lira de Barra i tambien al que asigna el sueldo de seiscientos pesos anuales al empleo de oficial de Sala del Senado; en los restantes, que no ha insistido en los proyectos que habia aprobado a favor de la señora viuda del oficial mayor del Ministerio de Marina don Demetrio Rodríguez Peñá i de doña Lucrecia Alvano i Cuitiño.

Se reservó los tres primeros oficios para segunda lectura;— los tres siguientes quedaron en tabla; i se mandó archivar los dos restantes.

El señor **Presidente**.—En discusion el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre suplementos a las partidas 34, 40, 41, 43 i 45 del presupuesto del Ministerio del Interior, procediéndose reparadamente respecto de cada partida.

Artículo único.—“Se conceden suplementos de cinco mil pesos a la partida 33, de veinte mil a la partida 40, de quince mil a la partida 41, de cinco mil a la partida 43 i de veinte mil a la partida 45 del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—El suplemento que se pide para la partida 33 que se refiere al ramo de correos es de 5,000 pesos; pero en una de las sesiones anteriores tuve el honor de indicar al Senado se sirviese acordar un suplemento mayor que el que se pide en el proyecto que nos ocupa. Este suplemento se habia hecho subir a la cantidad de 15,000 pesos, compuesta de 5,000 pesos primeramente i de 10,000 pesos mas para las oficinas destinadas a la administracion de correos en Valparaiso.

Insisto en pedir al Senado se digne otorgar el suplemento, sinó de la cantidad de 15,000 pesos, por lo ménos de la de 12,000, cantidad que se invertiria en la forma siguiente: 4 o 5,000 pesos para las necesidades ordinarias del ramo, i unos 7 u 8,000 para habilitar las oficinas que acabo de nombrar; aunque de los 15,000 pesos, se podrian ahorrar 4,000 contando con los materiales de la antigua oficina de correos, en vista de las razones que he tenido el honor de esponer.

Cuando se trate de los demas suplementos aprovecharé la oportunidad de hacer algunas otras indicaciones que creo convenientes.

El señor **Presidente**.—Creo que en el aumento de la partida debia especificarse tanto los gastos que han de hacerse en la conclusion de la casa de correos, como los que se harán en la partida a que alude el suplemento.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Como no se encuentra en el presupuesto partida alguna especial dedicada a la conclusion de esas oficinas, me parece que no podria efectuarse lo que espresa en su indicacion el señor Presidente; pero una vez otorgado el suplemento, de esa partida saldrian todos los gastos a que ella se refiere.

El señor **Ovalle**.—Sírvase, señor Secretario, indicarme cuál es la cantidad total que se consulta en el suplemento.

El señor **Secretario** (*despues de sumar todas las partidas.*) Son 65,000 pesos, señor.

El señor **Ovalle**.—Yo pedia la palabra, no para oponerme a la partida en discusion, sino para consul-

tar al señor Ministro, si haciendo estos gastos fuera del presupuesto, se mantiene el equilibrio entre nuestras rentas i nuestras necesidades, es decir, porque creo que porque ciertas necesidades públicas exigen satisfacerse, se emplean todos los medios que se requieren para esos objetos sin atender a la pobreza de nuestros recursos. Si quisiéramos cubrir todas las necesidades imperiosas, sin fijarnos en el monto de nuestras entradas, resultaría que no tendríamos rentas suficientes para ellas.

De consiguiente, a este respecto, me parece que al partida que se refiere al fomento de colonización es una cantidad que muy bien podría economizarse. No podemos gastar dinero sino cuando lo tengamos. Estos gastos podrían hacerse poco a poco, a medida que nuestros recursos lo permitieran. No recuerdo, señor, sobre qué otras partidas se pide un suplemento para satisfacer otras necesidades; pero repetiré, señor, que no es posible hacer gastos de ninguna especie sin fijarnos en los recursos de que podemos disponer.

Por lo demás, yo no tengo inconveniente en concederle mi voto al único suplemento que está en discusión; sobre todo, espero que algunas observaciones del señor Ministro vengán a ilustrar mi convicción respecto de las ideas que he tenido el honor de esponer a la Honorable Cámara.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior.)—El suplemento que se pide en esta partida no creo que de ninguna manera venga a producir un exeso en el presupuesto; ni ménos, que llegue a desequilibrar las entradas con los gastos, que es el temor de Su Señoría.

Digo que no puede importar un exeso, porque en el Ministerio del Interior figura una partida muy considerable de 100,000 pesos que no ha recibido inversión alguna. Esa cantidad se dedicó al edificio del nuevo Congreso nacional i hasta ahora no se ha tocado ese dinero.

El suplemento que se pide actualmente en su totalidad asciende a sesenta i tantos mil pesos; de manera que no alcanza a formar los 100,000 pesos que se consultan en el presupuesto; quedando por el contrario un ahorro considerable en favor del erario nacional.

El señor Senador se ha fijado en ciertos gastos que Su Señoría no considera de absoluta urgencia, como son los gastos de colonización.

A este respecto haré presente al Senado que los trabajos de colonización han recibido un notable impulso que de ningún modo es posible paralizar.

La colonización de Magallanes cuenta ahora con mucha mas población que ántes i se han creado ahí ciertas autoridades estrictamente necesarias, lo cual demanda por consiguiente mayores gastos; porque no es lo mismo mantener doscientos o treientos hombres que ántes tenía esa colonia; como sostener los setecientos con que cuenta actualmente.

Como no es posible tampoco desconocer la gran importancia de ese establecimiento, ni el gran papel que está llamado a desempeñar en el porvenir, no sería posible que la Cámara le negase los recursos indispensables para sostenerla en el pié en que ahora se encuentra.

Verdad es que demanda mayores gastos porque es preciso atender a que se tiene que enviar víveres a los colonos; pero esos gastos se deducen de la partida que se dedica a favor de la colonia de Magallanes.

Respecto de la colonización de otros puntos de la frontera, siendo de notoria necesidad el que hayamos de trabajar por la ocupación del territorio araucano,

es por supuesto indispensable emprender algunos gastos para someter a los indígenas, primero por la fuerza i en seguida por los medios de la civilización. Los gastos de reducción serían inútiles si no tuvieran por objeto este último fin.

No sé si el señor senador pudiera hacer otras observaciones en el particular, sobre las cuales estaría dispuesto a contestar a Su Señoría.

Votada la partida fué unánimemente aprobada.

En discusión el suplemento de 20,000 pesos a la partida 40.

El señor **Ovalle**.—La consulta que había hecho al señor Ministro del Interior sobre si se rompería con estos gastos el equilibrio entre las entradas i los desembolsos, me parece que no ha sido satisfecha por Su Señoría.

En la memoria presentada por el señor Ministro de Hacienda se dice que han llegado a equilibrarse las entradas con los gastos, i si se toma en cuenta que no se ha consumido la partida a que aludía el señor Ministro, relativa al edificio del Congreso i otras partidas de menor cantidad, hallamos diferencia de opiniones, porque segun esa memoria, si se hace un gasto mas se rompe el equilibrio. Nosotros debemos ser muy celosos en este punto, aun cuando no debemos negar el voto a ciertas partidas de indispensable urgencia, como la que acaba de aprobar la Cámara relativa al ramo de correos. Pero que vayamos a dar 20,000 pesos para establecer colonias en lugares no seguros i cuando nuestros recursos son tan débiles, me parece que no sería prudente. No sé con qué razón necesitamos doblar o triplicar nuestros esfuerzos tratándose de colonización, cuando así poco a poco han ido adelantando las colonias i con el trascurso de los años pueden llegar a un estado próspero i floreciente.

Hace poco hemos visto contratados del Gobierno en que se asigna 40 pesos por cada individuo que venga a establecerse en Chile como colono de Magallanes. I pregunto yo, ¿estamos tan abundantes en recursos pecuniarios, tenemos tan satisfechas las otras necesidades del servicio público, que solo debemos pensar en establecer colonos para esos lugares i otros que ni siquiera ofrecen seguridad a la República? No, señor.

Dirijamos la vista sobre la falta de puentes en los rios, de hospitales en las poblaciones i de cárceles en las ciudades, i entónces veremos que si hubiese fondos, con mas justicia debieran aplicarse a esos objetos que a las tales colonias.

Todos los ramos de nuestro servicio público están medianamente atendidos i, sin embargo, se quiere dar la preferencia a aquellas necesidades de que bien pudiéramos prescindir.

Respecto de los otros ramos del interes nacional, por qué hemos de distraer nuestros fondos públicos en beneficio de colonias que por ahora no presentan gran conveniencia, sino en algunos años mas, cuando vaya desarrollándose la industria en el país i desarrollándose esas mismas colonias?

Por fuerza, por violencia, por recursos extraordinarios, señor, no se hace nada bueno; así nada puede tener existencia propia; todo es precario.

¿Por qué los Estados Unidos tienen una corriente extraordinaria de inmigración? Porque allí se presentan grandes ventajas para el fomento de las industrias i de las artes. Pues tambien nosotros haciendo lo mismo, estableciendo un centro de colonia, i dando a sus habitantes cierta facilidad para establecerse, indudablemente tendríamos colonos. Pero no hagamos sacrificios que nos dejen en descubierto otros servicios que no pueden llegar a su último término,

Por estas consideraciones creo que la Cámara no deberá aprobar el suplemento en discusión.

El señor **Vargas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Creo, señor, que bajo ningún aspecto puede desconocerse la importancia de la inversión de esta partida.

Ya he manifestado al Honorable Senado que no es posible emprender la reducción de la Araucanía sin ir poblando ese territorio; porque, ¿qué ganaríamos con ocupar militarmente esos lugares sin establecer allí un centro de intereses que obligue a los habitantes a mantenerse en esos puntos? Hé aquí la necesidad de tales gastos.

Con este objeto se ha celebrado una contrata por la cual una casa extranjera se obliga a traer cierto número de colonos abonándosele un premio de 40 pesos por cada uno. Este gasto no trae un gravamen indeterminado como probablemente cree el señor Senador sino que tiene un límite fijo i que es imputable a la respectiva partida del presupuesto.

Tampoco me parece bien la razón deducida de la existencia de otras necesidades en el país. Ciertamente, señor, hay una infinidad de otras necesidades, pero no por esto dejan de haber algunas, como la de que se trata, de sentida urgencia para la República.

Deben por cierto ocupar la atención del Congreso los caminos, los puentes, los hospitales, cárceles, etc., pero también la inmigración no deja de ser una necesidad de primer orden; i desde que en esta empresa se han hecho muchos gastos a fin de que sean fructuosos, es necesario que hagamos un sacrificio más. Así, si se ha hecho esfuerzos para ocupar a Arauco, sino se agregan estos gastos indispensables, lo que se ha hecho con armas i dinero, sería inútil.

Cualquiera otra necesidad puede atenderse en todo tiempo, pero no es lo mismo tratando del territorio araucano.

Se trata por ejemplo de construir un puente que cueste 50 a 60,000 pesos, se podría decir, apliquemos esta cantidad al puente más bien que al incremento de la inmigración? No, señor, es preciso que demos preferencia a la necesidad que verdaderamente la merece, si no queremos perder por nuestra negligencia o que hemos conseguido con tantos sacrificios. No veo otra consideración de valor para oponerse a este suplemento.

El señor **Marín**.—Las observaciones hechas por el señor Ministro no satisfacen completamente a las emitidas por el señor Ovalle. Una de las ideas expresadas por el señor Senador es que no se equilibran las rentas con los gastos; porque si tenemos entradas suficientes para atender medianamente a las necesidades de la colonización, no sé si las tendremos para darle el ensanche que el Gobierno se propone. He aquí la dificultad. El señor Ovalle decía que podía atenderse a la colonización pero no darle un ensanche que exigiera sacrificios. Yo en esto estoy de acuerdo con Su Señoría.

Pero el señor Ministro del Interior dice: necesitamos ocupar todo el territorio araucano i estripar a los enemigos, para esto se necesitan injentes cantidades, fuera de la expedición. Es decir que no solo deberíamos atender a las actuales colonizaciones, sino también al territorio araucano, porque en vano sería dejarlo sin jente, pues esto sería de fatales consecuencias i sobre todo habríamos emprendido un gasto inútil.

Es preciso, pues, atender al estado de nuestras rentas antes de proceder a la conquista de Arauco; por lo cual me parece muy justa la observación del señor Ovalle. Podemos para esto decretar algunas sumas al incremento limitado de las colonizaciones actuales, pa-

ra fortificarlas i ponerlas al resguardo de los ataques de los indios. Pero pasar de ahí, no señor,

Creo que para llevar a cabo esa empresa es necesario que el señor Ministro nos diga: tenemos los capitales necesarios. De otra manera iríamos a hacer una cosa que hasta cierto punto vendría a burlarse de la Constitución.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—Siento mucho que de una cuestión tan sencilla como la que ocupa la atención del Senado, se haya pretendido hacer una cuestión complicada i estemporánea.

Se trata únicamente de saber si debe o no votarse el suplemento que solicita el Gobierno para la partida 40 del presupuesto actual, que tiene por objeto fomentar las colonizaciones. Aquí no entra ninguna otra cuestión ni menos la ocupación de Arauco. Esto sería complicar i desvirtuar sin objeto el asunto que nos ocupa.

El Honorable señor Senador que deja la palabra ha dicho que si tratamos de concluir de una vez con la ocupación del territorio de Arauco, no tendremos los recursos necesarios, porque eso nos llevaría a soportar gastos enormes que no pueden estar en equilibrio con nuestras rentas. I fijo en esta idea se ha detenido en su discurso en la ocupación del territorio indijena.

Pero, repito, no se trata actualmente de tal ocupación, ni de colonizar la Araucanía, sino que se trata únicamente de conceder un suplemento de 20,000 pesos para el auxilio i el fomento de nuestras colonias que están ya formadas.

La colonia de Magallanes, verbi-gracia, que antes no contaba más de 300 habitantes, cuenta en el día 700 individuos.

¿I de qué manera se ha conseguido este adelanto? Por la atención que el Gobierno ha prestado a esa colonia, como se hallaba en el deber de hacerlo. Pues bien ¿deberíamos ahora abandonar esa jente en la miseria por haberse agotado la partida destinada a la colonización? Naturalmente que no, i es preciso enviarles los recursos que necesitan para vivir. De aquí nace evidentemente la fuerte necesidad en que estamos de acceder al suplemento que se solicita, desde que ha sido invertida la cantidad de 30,000 pesos que para este objeto se había consultado en el presupuesto.

Tenemos, por otra parte, una cantidad inmensa de territorio entre el Bio-bio i el Malleco, esto es toda la línea fortificada en la frontera norte del Territorio Araucano cuyos habitantes obedecen a nuestras leyes, i se han sometido completamente. Es pues, evidente que lo que conviene hacer para conservar la nueva posesión, es decir, para mantener esa jente en la obediencia i al respeto de nuestra costumbres i leyes, es fomentar en cuanto sea posible la colonización en esa parte de nuestro Territorio, porque la población, el comercio i la industria son el mejor baluarte de defensa contra los ataques de los indios, i que algún día nos permitirán retirar la fuerza de ejército que el actual orden de cosas nos obliga a mantener en esos lugares. Para esto se solicita también el suplemento.

Pero, no se trata de aumento de territorio, sino de mantener lo que después de tantos sacrificios hemos podido conseguir. Cree el Senado acaso que si se tratase de llevar adelante la sumisión de la Araucanía, vendría el Gobierno a pedir un suplemento de 20,000 pesos? No, señor, sería eso un sueño. Se trata solo de proteger i auxiliar la colonización de la parte de ese Territorio que alguna vez calificamos de civilizada para distinguirlas de la parte rebelde i enteramente bárbara.

Por esto, dije, no debemos complicar una cuestion fácil con otra mui distinta.

El señor **Marín** (*interrumpiendo*).—No he querido complicar ninguna cuestion; i prueba de esto es que daré mi voto al proyecto.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra, *continuando*).—Lo que se pide al Senado es que conceda un suplemento de 20,000 pesos para atender al fomento de la colonizacion jeneral: suplemento que creo no podrá negar.

El señor **Concha**.—A la verdad señor que en virtud de los datos que en la sesion anterior solicité del señor Ministro, i por las esplicaciones que acaban de darse, he tenido lo necesario para formar mi conciencia sobre esta cuestion; i veo que es indispensable acceder al suplemento que se nos pide.

Creo así, porque si el Congreso no aprobase el inciso en cuestion, nos espondríamos a perder el fruto de tantos esfuerzos hechos para llegar hasta la frontera norte del territorio Araucano. El Senado sabe mui bien la agitacion costante en que los indios mantienen a los habitantes de esa parte de nuestro territorio, que bien podría decirse que estamos en continua guerra: no es pues, dable abandonar a las colonias que ahí se han establecido, al contrario, debemos hacer todos los sacrificios necesarios para fomentar la colonia i prestarla los auxilios i las garantías precisas, si no queremos exponernos a que el día ménos pensadas las familias ahí establecidas abandonen sus hogares i dejen esa parte de nuestro territorio en poder de los indijenas. Casi, me parece que atender a esta necesidad es de tal modo indispensable, que el Senado cometería una verdadera indiscrecion, negando los fondos que para ello son necesarios.

En cuanto a la colonia de Magallanes soi de opinion que no merece ménos preferencia.

La Cámara sabe mui bien que desde que el Congreso acordó cierta cantidad para proteger la empresa que estableciese una navegacion a vapor por el estrecho, se hacia necesario acordar toda la atencion posible a esa colonia, a fin de colocar esa parte de nuestro territorio en una situacion a lo ménos medianamente soportable: donde los navegantes pudiesen encontrar los recursos mas indispensables.

El tráfico que se abra allí es preciso que esté suficientemente garantido, por cuyas razones se hace indispensable que el Gobierno preste a aquella localidad, una atencion nada insignificante, lo que no puede ménos que exigir gastos i sacrificios. Así es que, yo, ántes de formar mi juicio, he tenido cuidado de oír los informes consiguientes, i el resultado que me han ofrecido es el convencerme plenamente de la utilidad que hai de acordar el suplemento en cuestion.

El señor **Covarrúbias**.—Despues de la discusion que el Senado ha oído sobre el suplemento de que se trata, podría parecer inútil el insistir con nuevas razones en apoyo del proyecto. Sin embargo, creo que es mi deber manifestar los motivos que tengo para ayadar con mi voto al suplemento que se pide a la partida 40 destinada a fomento de colonizacion.

Debo confesar que al ponerse en discusion este inciso del proyecto he creído que el Senado lo aceptaría sin embarazo alguno, porque el suplemento de que se trata es uno de aquellos cuya necesidad se haya justificada de por sí, i que, por tanto, con mas justo título podía esperar la aprobacion de esta Cámara.

¿A qué ramo del servicio público está destinada la partida para la cual el Gobierno solicita el aumento de 20,000 pesos? Al de colonizacion.

La Honorable Cámara no podrá ménos de compren-

der que bajo este modesto epígrafe, el Gobierno se propone llevar adelante un grande e importante pensamiento que se va desarrollando paulatinamente desde años atras, precisamente como ha dicho poco ha un señor Senador.

¿En qué se va a invertir el suplemento en cuestion? En beneficio de los dos territorios de la República que estan destinados a colonizacion. El de Magallanes, i aquella parte de la Araucanía entre el Biobío i el Malleco, que mediante constantes esfuerzos, hemos finalmente conseguido reducir al respeto i obediencia de nuestras leyes.

Respecto del primero, el Senado sabe que desde que se estableció la colonia de Magallanes, el Estado ha invertido gastos no de lijera consideracion con mui poco resultado, pues lejos estaban de producir los efectos que se deseaba. I la razon es obvia.

Los colonos que ahí se establecieron en número bastante reducido, han sido siempre atendidos de fondos nacionales. Desde Valparaíso se les remitía periódicamente semillas, herramientas, víveres i, en una palabra, cuanto era necesario para el adelanto de la colonia i para hacer frente a las exigencias mas premiosas de la vida. Todos los años se consignaba en el Presupuesto una partida que se consideraba suficiente para atender a esta necesidad.

Pero el Gobierno ha debido persuadirse de que era del todo imposible que bajo este sistema, la colonia de Magallanes pudiese tomar el desarrollo e incremento necesario.

Se hacia, pues, indispensable introducir algunas mejoras que consultaban un interes de alta trascendencia para el comercio, i la economía en los gastos del Estado; mejoras que por otra parte demandaban imperiosamente la nueva condicion en que una lei del Congreso dictada el año pasado venia a colocar esa colonia. Hablo de la autorizacion concedida al Presidente de la República para establecer por medio de una compañía de navegacion a vapor, una carrera periódica que nos comuniquen con Europa, pasando por el estrecho de Magallanes.

Este solo hecho demuestra de por sí la necesidad en que se hallaba el Gobierno de atender con cierta preferencia aquella colonia, estableciendo ciertas autoridades, oficinas i empleados, cosas de primera necesidad, a fin de que los navegantes que tuviesen precision de desembarcar en aquellas localidades, no encontrasen ahí una playa desierta i casi salvaje, como ha dicho poco ha el Honorable señor Concha. En vista pues de todo esto, i para procurar el mas pronto desarrollo de la colonia i consultar la mejor conveniencia del Estado, el Gobierno se propuso introducir mejoras de alta consideracion que deberán en pocos años ofrecer gran economía de gastos.

El Senado sabe que hasta ahora la nacion mantiene a su cargo todos los individuos que van a establecerse en la colonia de Magallanes. A los hombres se da una racion de armada, i media racion a cada niño i a cada mujer. Fácil, es pues, comprender que una vez que el Gobierno se propuso fomentar la prosperidad de la colonia aumentando el número de sus habitantes, era preciso variar el sistema de administracion: porque si podía echarse al país la carga de mantener a su propia espensa 200 o 300 colonos, no debía suceder lo mismo cuando aquella poblacion tuviese un incremento notable.

El objeto pues, que el Gobierno se propuso en fomentar i proteger la inmigracion a Magallanes es altamente trascendental i en pocos años deberá sin duda retornar

grandes ventajas al país i procurar una fuerte economía en los gastos del Estado.

La idea capital del Gobierno es que la subsistencia de la colonia llegue en pocos años a producirse por el mismo trabajo personal, la industria i el comercio que sin duda están llamados a prosperar grandemente en esas localidades, cuando pueda contarse con el suficiente número de pobladores, los cuales han ascendido a la fecha al crecido número de 700. Vé, pues, el Senado que, tratándose de proteger intereses de tanta vitalidad habiéndose casi triplicado la población de Magallanes, si antes se consultaba un gasto anual de 30,000 pesos para su mantenimiento, es de todo punto evidente que el suplemento de 20,000 pesos que ahora se pide debe merecer la aprobación de la Cámara.

Si hai, pues, un gasto que consulte una verdadera conveniencia pública, es este, porque está demostrado que una vez establecido el nuevo sistema que el Gobierno se propone, obtendremos en pocos años una verdadera economía desde que la colonia llegará a mantenerse i prosperar con sus mismos productos. El Senado no debe perder de vista que en el territorio de Magallanes se encuentran en abundancia las minas de carbon de piedra que podrán explotarse fácilmente i están llamadas a formar el principal elemento para ese comercio.

Respecto a los gastos que demanda la colonia de Nacimiento, hai un interes mas positivo en su desarrollo paulatino que no comprometerá las entradas nacionales.

No bastan veinte ni treinta mil pesos para romper el equilibrio de nuestras entradas, i mal haria el Senado en trepidar al conceder esta cantidad cuando se trata de llevar adelante un pensamiento cuya importancia nadie puede desconocer i del cual deben resultar conocidas ventajas para el país.

En cuanto a la parte del territorio Araucano que vive bajo nuestras leyes, cuyos habitantes se han sometido a la obediencia i respeto de las autoridades constituidas, tratándose de llevar la civilizacion en el seno de los indijenas, en mi concepto no puede haber medio mas eficaz i seguro para ir ganando terreno, que fomentar la colonizacion de esos estensos territorios, protejiendo, en cuanto lo permitan nuestros recursos, los intereses del comercio i de la industria. Debemos procurar que se establezca un verdadero centro de civilizacion donde las transacciones i los contratos se practiquen bajo la buena fé, los principios de justicia i de equidad, a fin de que el araucano llegue a persuadirse de que la colonizacion es un gran bien i voluntariamente pueda convencerse de las ventajas que le resultarian en adherirse a la parte que se llama civilizada.

Por todas estas consideraciones, repito, francamente, doi gustoso mi voto al suplemento en cuestion.

El señor **Ovalle**.—¿A cuánto asciende la partida consultada en el presupuesto?

El señor **Presidente**.—A 30,000 pesos; i el suplemento que se pide a la misma es de 20,000 pesos.

El señor **Ovalle**.—¿Cuánto se habia consultado para el año anterior?

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).—La misma cantidad, porque todos los años se consultaba poco mas o ménos una cantidad igual.

El señor **Ovalle**.—Presisamente esto es lo que ha llamado mi atencion. Inútil seria dictar la lei de presupuestos si a mitad del año hemos de estar concediendo suplementos a cada partida, superiores a la partida misma.

Aunque se diga que es mui insignificante la cantidad de 20,000 pesos para que pueda comprometer el equi-

librio de nuestras rentas, sin embargo si a la partida anterior se votó un suplemento de 5,000 pesos, ahora se discute otro de 20,000, mas tarde otro de 15,000, i asi poco a poco hasta formar la cantidad de mas de 60,000 pesos, la cosa cambia de aspecto i no puede ménos de resultar un verdadero desequilibrio, tanto mas que en el presupuesto del año corriente hemos tenido un déficit de no poca consideracion. Si la Cámara aprueba todos estos suplementos, es pues evidente que el déficit aumentará.

La cuestion es que el Congreso ha acordado que a los intereses públicos se atienda en proporcion de nuestros recursos i de la importancia de cada uno. En esta intelijencia al dictarse la lei de presupuestos, ambas Cámaras establecen que a la inmigracion se atienda con tanta cantidad; los puentes i caminos con cuánta, las cárceles, la beneficencia, etc. tambien con las cantidades que se fijan en cada partida, sin que el Gobierno bajo ningun pretesto pueda aumentar estos gastos a fin de llegar algun dia a establecer el equilibrio entre las rentas i la inversion.

No tiene, pues, derecho el Gobierno de decirnos: aumentese con 20,000 pesos tal partida, porque mediante mi nuevo sistema introducido en la administracion de las colonias, acabo de hacer un servicio importante para el país. Todos los ramos de la administracion están sujetos a grandes mejoras i a rendir ventajas de consideracion si se les pudiese atender en todas sus exigencias. Pero no es esto lo que se propone el Congreso que consulta en todas sus deliberaciones la fuerza de nuestros recursos. De consiguiente, quiere que, sin desatender ninguna necesidad, se la haya de llenar completamente.

Sin embargo, ¿qué es lo que hace el Gobierno? desentendiéndose de este principio fundamental, introduce de suyo las mejoras que a él le parece en tal o cual ramo del servicio público, i despues se presenta al Congreso pidiendo nuevos suplementos porque las cantidades presupuestadas ya se hayan agotadas.

¿Qué importa, pues, esta conducta por parte del Gobierno? Que no guarda conformidad con las ideas del Congreso, que excede los gastos, perturbando así a su arbitrio, los cálculos de la lejislatura.

¿No es verdad que si en vez de aumentar a 700 los colonos de Magallanes, el señor Ministro introdujese en esa colonia, repentinamente, otros mil pobladores, siempre con el santo propósito de mejorar el ramo de colonizacion, se nos vendria a pedir un nuevo suplemento recordando la necesidad de suministrarles alimentos, semillas, etc.? Pero ¿quándo iriamos a parar siguiendo este camino? ¿Qué necesidad hai de atender con tanta preferencia el ramo de colonizacion cuando nuestros recursos nos obligan a prestar apénas una atencion escasa a muchas otras necesidades que son talvez mas imperiosas?

Esto no es por cierto lo que el Congreso ha querido al dictar la lei de presupuestos. Yo creo que la Cámara al fijar anualmente los gastos que deben hacerse por la administracion pública, ha querido trazar la marcha del Ejecutivo en cuanto a la inversion de los fondos nacionales. Estralimitar las facultades concedidas, es una desatencion a los acuerdos de la lejislatura i por esto es que el Gobierno se encuentra en la necesidad de recurrir al Congreso i decirles: "Yo no he cumplido con mi encargo desde que me he permitido excederme en los gastos para los cuales estaba autorizado; vengo, pues, a pedirlos que en cierta manera me disculpeis en nombre del me or servicio público."

Este servicio es, señor, siempre la pantalla que se pone delante de nuestros ojos; pero la falta está en exce-

derse en mas de la cantidad señalada definitivamente en la lei de presupuestos, por parte de aquellos que están obligados a observarla.

En cuanto a la partida 33, destinada a correos, he sido el primero en aprobar el suplemento que se ha solicitado, porque todos saben que en ese ramo del servicio sobrevienen a cada momento gastos que es imposible prever, que ocurren en el dia e instante ménos pensados.

Pero, tratándose de la partida de inmigracion para lo cual el Cengreso ha dicho terminantemente gástense solo 30,000 pesos, no ha previsto el señor Ministro que doblando la poblacion habria tambien que invertirse el doble de la cantidad asignada para su mantencion? Ciertamente que lo ha previsto. I si estaba en su mano evitar este gasto por qué se ha escedido? El Congreso tambien sabe apreciar las ventajas que resultan en conceder una atencion preferente a tal i cual ramo de nuestra administracion; i sin embargo, conociendo que de ello resultaria un perjuicio al equilibrio que se ha propuesto establecer en las rentas públicas, dice anualmente no permito que bajo ningun motivo, que no sea plenamente justificado, el Gobierno pase en los gastos de la administracion del Estado, de la cantidad que yo tengo señalada.

Por estas consideraciones en primer lugar, i segundo, porque creo que en la colonizacion no hai motivo para que el Gobierno se constituya árbitro de atenderla en tan alta escala, sacrificando muchas otras necesidades del servicio público, niego mi voto al suplemento que se discute.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Parece que el señor Senador que deja la palabra pretende hacer ver que la lei de presupuestos es una lei inflexible, inalterable, que una vez fijada por el Congreso las diferentes partidas de los gastos públicos, estas no hayan de alterarse por razon alguna.

¿Quién no conoce a primera vista que tal principio nos llevaria a desatender una infinidad de gastos urgentes?

Es imposible que pueda fijarse con la precision que el señor Senador pretende los gastos que hai que hacer en todos los ramos del servicio público, desde que los cálculos humanos están sujetos a muchas contingencias.

La argumentacion del Honorable señor Ovalle conduce a probar que el Gobierno no deberia jamas acercarse al Congreso para pedir suplementos; i sin embargo, los hechos demuestran lo contrario desde que no hai año en que no haya habido necesidad de acordar aumentos a las partidas presupuestadas, desde que el Congreso calcula próximamente la cantidad que debe invertirse para tal o cual necesidad: sucediendo muchas veces que ese cálculo ha sido erróneo; i de ahí la precision de solicitar suplementos.

I mui bien recordará el Honorable señor Senador que cuando Su Señoría fué Ministro de Estado tampoco dejó de pedir suplementos.

Respecto a la necesidad que hai de atender a la prosperidad de las colonias de Magallanes, i del territorio araucano que se halla sobre el Bio-bio i el Malleco, la Cámara debe considerar que no es el Gobierno quien, de su arbitrio, ha querido dar ensanche a esas colonias; nó, señor. El Gobierno se ha visto hasta cierto punto compelido por una lei dictada por el mismo Congreso. Hablo de la lei que decretaba la ocupacion total de la Araucanía, ya por medio de las armas, ya facilitándola con la inmigracion, por el establecimiento de centros comerciales, i cuantos recursos pacíficos i militares fueran necesarios. Pues, bien, la ocupacion de una gran parte del territorio araucano es ya no

solo una necesidad de la lei, sino de los mismos hechos.

Sí, pues, a fin de satisfacer a esa lei hemos hecho tantos sacrificios de hombres i de dinero, no es posible dejar la obra a la mitad del camino, i por esto es que el Gobierno ha pensado en proteger medianamente la inmigracion en aquella parte de nuestro territorio.

Otro tanto digo respecto al fomento que se ha dado a la colonia de Magallanes. El Senado mui bien recordará que el año anterior el Congreso dictó una lei para dar una subvencion anual a la empresa que estableciese una línea de vapores pasando por el estrecho. Esa lei exige pues que se ponga en una condicion competente esa colonia, que ofresca las seguridades i los recursos necesarios a los navegantes, que los buques encuentren ahí un centro de poblacion i de comercio, a fin de recojer de la manera mas estensa los beneficios de esa misma lei. Así es que el Gobierno ha comprendido que no era posible continuar dejando esa colonia en la misma situacion se vió en la obligacion de darle todo el impulso necesario, como aumentar su poblacion; crear ciertos empleados, enviar médicos, i medicinas, i establecer hasta boticas para ofrecer a sus pobladores garantía de que en caso de enfermedad, habria quien les asistiese.

En fin, hubo necesidad de procurar ventajas de todo jénero porque eran indispensables al incremento i prosperidad de esas localidades. De ahí proviene que en este año se ha gastado mas que en los años anteriores. Pero, repito, esto no ha sido por arbitrio del Gobierno, como ha querido manifestarlo el Honorable señor Senador, sino que se ha hecho en obsequio de la lei ántes citada.

Sin estenderme mas en la cuestion, creo que el Senado sancionará por unanimidad el suplente en cuestion.

Votado el suplemento fué aprobado por 11 votos contra uno.

En discusion el suplemento de 15,000 pesos a la partida 41.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—El suplemento que la Honorable Cámara acaba de aprobar es relativo a la partida de colonizacion en jeneral, la actual es la propiamente destinada a la colonia de Magallanes. De consiguiente todo lo que se ha dicho en la discusion anterior respecto de esta última colonia, ha sido bajo un concepto equivocado, porque sobre ella hai una partida especial, para la cual se pide el suplemento que acaba de ponerse en discusion.

El señor **Presidente**.—Se va a leer a la Cámara la cuenta de inversion de la partida 41 a fin de que sepa en que se ha invertido los 20,000 pesos que se habian presupuestado.

(Se leyó.)

El señor **Várgas Fontecilla**.—(Ministro del Interior).—Yo pediria al señor Presidente que hiciese leer tambien la inversion que se ha dado a los 30,000 pesos destinados a la colonizacion en jeneral. Así verá el Senado que están comprendidas en aquella partida muchos gastos relativos a la colonia de Magallanes.

(Se leyó.)

El señor **Ovalle**.—Ya vé la Cámara lo que importan estos suplementos, que siguen unos tras otro. Antes se votó 5,000 pesos para correos, despues 20,000 pesos para fomento de colonizacion, ahora va a discutirse otro suplemento de 15,000 pesos para enviar víveres a la colonia de Magallanes: en seguida continúan otros i otros, hasta que lleguemos a la cantidad de 65,000 pesos.

Pero, hai mas, el señor Ministro del ramo, i el Honorable señor Senador Covarrubias, en la discusion anterior, han ido probando a la Cámara que una vez

concedido el suplemento que entónces se discutía, se podría atender a todas las necesidades de las colonias. De manera que el Senado, creyendo que ese suplemento estaba dirigido a llenar una necesidad importante creyó oportuno darle su aprobación, i se la dió.

La Cámara se mostraría, pues, mui consecuente consigo misma i con la opinion del señor Ministro del Interior i del Honorable señor Covarrúbias desechando el aumento i dejando subsistente la partida. Por esta misma razon me veo obligado a negar mi voto al tem que se discute.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—La partida de que se trata es puramente relativa a la colonia de Magallanes. La partida anterior tiene por objeto consultar los gastos de la colonización en jeneral: i aun cuando entónces se habló de Magallanes, se procedió bajo un concepto equivo-cado.

Pero aunque es cierto que la partida que fué votada últimamente es destinada a la colonización en jeneral, i no a la particular de Magallanes, con todo, como acaba de ver el Senado, de esa partida salieron muchos gastos para esta última colonia, porque tiene los mismos títulos que la colonia de Nacimiento, Valdivia i demas de la República para ser atendida con esos mismos fondos destinados a la colonización en jeneral.

I aunque es verdad que muchas necesidades de la colonia de Magallanes pueden ser atendidas por la partida anterior, como efectivamente ha sucedido, hai algunas que necesitan de una partida especial, como es la partida en cuestion.

Por consiguiente, juzgo que no hai razon para que el Senado niegue su voto al suplemento que se pide con el fin de atender a esas mismas necesidades.

El señor **Concha**.—¿Cuánto se ha gastado señor Secretario en compra de terrenos, segun la cuenta que acaba de leerse?

El señor **Presidente**.—12,700 pesos.

Votado el suplemento fué aprobado por 11 votos contra 1.

En discusion el suplemento, de 5,000 pesos a la partida 43.

El señor **Presidente**.—Dejaremos este suplemento i el que sigue para otra discusion, porque aparece en la cuenta un manifiesto equívoco de números.

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—Sí, señor, efectivamente, creo que haya ocurrido algun error de trascripcion, pero será facil rectificarlo para la sesion inmediata.

Se levantó la sesion.

SESION 17.^a ORDINARIA EN 31 EN JUNIO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—A designacion del señor Presidente, quedan nombrados los señores Alcalde i Solar don Francisco de B. para asistir a las funerales del finado señor Senador Güemes.—Continúa la discusion de los suplementos solicitados a las partidas 43 i 45 del presupuesto del Interior.—El señor Ovalle hace indicacion para que el proyecto, en lo relativo a la partida 43, pase a comision.—Se la discute i desecha.—Apruébase el suplemento solicitado, con la adición indicada en la sesion anterior por el señor Ministro del Interior.—Discusion del suplemento de 20,000 pesos, solicitado sobre la partida 45.—El señor Ovalle hace indicacion para que el suplemento sea reducido a 5,000 pesos.—Discusion.—El señor Presidente propone que el suplemento sea solo de 10,000 pesos.—Se discute i desecha esta indicacion.—El señor Ovalle retira la que tiene hecha.—Aprobacion del suplemento en los términos en que se halla solicitado.—Se levantó la sesion.—

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Cerda, Errázuris don Federico, Lira, Maturana,

Ovalle, Perez don Santos, Solar don Francisco de B. Vial i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó una solicitud del Teniente Coronel don Jacinto Niño, pidiendo abono del tiempo que estuvo separado del servicio para los efectos del retiro.

Se la dejó para segunda lectura.

El señor **Presidente**.—Habiendo fallecido el señor Senador Güemes i debiendo nombrarse por esta Cámara una Comision, designo a los señores Alcalde i Solar para que se sirvan asistir a los honores fúnebres que tendrán lugar el dia de mañana.

Así fué aceptado.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion del proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que consulta suplementos a varias partidas del presupuesto del Interior i que quedó pendiente en la parte relativa a la partida 43.

“Se concede un suplemento de cinco mil pesos a la partida 33, de veinte mil a la partida 40, de quince mil a la partida 41, de cinco mil a la partida 43 i de veinte mil a la partida 45 del presupuesto del Ministerio del Interior.”

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior).—En la sesion anterior nada pudo resolverse sobre este particular con motivo de haberse notado ciertos errores alusivos a la inversion del dinero consignado en esta partida. Esos errores han sido ya rectificadas i ahora presentaré a la Cámara todos los antecedentes respecto del suplemento que nos ocupa. Este suplemento, segun lo dice el proyecto, solo era de 5,000 pesos; pero justamente por los errores de número que habia i que se notaron, se consignó en el presupuesto un suplemento de 5,000 pesos debiendo ser de mayor cantidad.

Los antecedentes que puedo proporcionar a la Cámara son los siguientes:

En la partida del presupuesto vijente aparecen 237,000 pesos; de esta cantidad solo se han invertido 158,540 pesos; de manera que sobran 78,460 pesos. Pero el gasto ya decretado excede con mucho a esta partida, puesto que aciende a 265,652 pesos i como la partida es de 237,000 pesos, resulta un déficit de 28,652 pesos. Este déficit es lo que se hace necesario cubrir. Fuera de estos 28,652 pesos se necesitan ademas 5,000 pesos para las necesidades que en el resto del año pueden surgir de nuevo. Juntando, pues, a esos 28,000 i tantos pesos, 4 i tantos mas, tendríamos un suplemento de 33,000 pesos.

En cuanto a la inversion de esta suma puedo presentar al Senado los gastos siguientes:

Para la policia de Copiapó i Caldera 84,000 pesos a Vallenar 4,000 pesos; a Chillan 2,000 pesos; a Ancud 3,078 pesos; para la Serena 16,600 pesos; a Valparaiso 59,009 pesos; para Santiago 24,000 pesos; para Concepcion 14,000 pesos; para Talca 12,024 pesos, para San Fernando 1,200 pesos; a Santiago 39,900 pesos; para Curicó 1,200 pesos; para el Parral 300 pesos.

El señor **Vial** (*interrumpiendo*).—¿No está repetido Santiago señor Ministro?

El señor **Várgas Fontecilla** (Ministro del Interior, *continuan-do*).—Sí, señor; es decir, son dos partidas para gastos de policia, pero para distintos objetos.

Costo de un vestuario de abrigo 300 pesos, id para San Fernando 200 pesos, cien tiros para sables 69 pesos.

Respecto de la policia de Copiapó i Caldera tengo que hacer una observacion a la Cámara i es la de que de los 200,000 i tantos pesos asignados a esos departamen-